



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005010-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a importe de la fianza depositada para la restauración de las explotaciones a cielo abierto de Traspeña, en Castejón de la Peña, y de Villanaso, en Muñeca de la Peña, por parte de la empresa beneficiaria y grado de ejecución de dichas explotaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

¿A cuánto dinero asciende la garantía o fianza depositada para la restauración de las explotaciones a cielo abierto de Traspeña, en Castejón de la Peña, y de Villanaso, en Muñeca de la Peña, ambas en la provincia de Palencia, por parte de la empresa beneficiaria de estas explotaciones Unión Minera del Norte, perteneciente al Grupo Alonso, para poder iniciar la actividad minera en estas dos áreas?

¿En qué grado de ejecución se encuentran las explotaciones de cielo abierto de Traspeña, en Castejón de la Peña, y de Villanaso, en Muñeca de la Peña, ambas en la provincia de Palencia?

En Valladolid, a 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz